

CERTIFICACION DE PARAFISCALES
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

Yo, AURA GOMEZ, identificado con C.C. 27180007, en mi condición de Representante Legal de IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA identificada con NIT 900266867-5, causó el valor de los aportes para el sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y caja de compensación familiar), correspondiente al mes de febrero 2026 y efectuó el respectivo pago. Igualmente ha efectuado de manera oportuna el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La entidad aplica lo dispuesto en el artículo 114-1 del Estado Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2019, que exonera del pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud y el pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) así como las de las cotizaciones al régimen contributivo de salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes febrero de 2026, por solicitud de la administración, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



AURA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA